MEMORANDO

Radicado No: 202551006000057293

Para: MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

Asunto: REMITO DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE MODIFICACION CONTRATO 52003642025

Fecha: 2025-09-29

Cordial saludo.

De manera atenta remito a usted documentos para tramite de modificación de contrato 52003642025:

1. Justificación de modificación contractual.
2. Solicitud Registro SITCO bajo ID 1221664
3. Invitación suscrita por la supervisora y dirigida al representante legal de la EAS
4. Aceptación debidamente suscrita por el representante legal.
5. CDP y PACCO
6. Formato Flujo de pagos actualizado
7. Relación de pagos.
8. Certificado supervisor viabilidad continuidad.
9. Acta comité técnico operativo
10. Certificación de Existencia y Representación Legal
11. Copia de Cedula del Representante legal.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente.
13. Certificado de antecedentes fiscales.
14. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
15. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
16. Certificado REDAM registro de deudores morosos del representante legal.
17. Consulta de antecedentes de inhabilidades sexuales.
18. Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
19. RUT ACTUALIZADO

Atentamente:

MARIA CAMILA MAYORAL PAZOS
Profesional Universitario
Coordinadora ICBF Centro Zonal La Unión

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	52003672025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRÉ
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC**
SUPERVISOR	MARIA CAMILA MAYORAL PAZOS
VALOR INICIAL	El valor inicial del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.017.965.412),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1.** La suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($998.005.306),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. **2.** La suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE, ($19.960.106),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento. el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato coma aporte de contrapartida. **PARÁGRAFO TERCERO.** El ICBF realizara un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (CUANDO APLIQUE) **PARÁGRAFO CUARTO.** EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÜN CASO PODRA DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTENEN LA CELEBRACION O EJECUCION DE LOS CONTRATOS.
PLAZO INICIAL	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de septiembre de 2025**,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/03/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	19/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	51525
RP	102725

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición de Recursos Otro Si Modificatorio
ADICIÓN	Se adicionará al valor inicial del contrato la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (60.797.092),** correspondientes a: 1. La suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.604.992)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. 2. La suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE, ($1.192.100),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida Por lo anterior es necesario realizar la modificación de las siguientes cláusulas contractuales: **A)** Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** la cual quedara de la siguiente manera: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($1.078.762.504),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.057.610.298)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. 2. La suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE, ($ 21.152.206),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento. el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato coma aporte de contrapartida. **PARÁGRAFO TERCERO.** El ICBF realizara un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (CUANDO APLIQUE) **PARÁGRAFO CUARTO:** EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÜN CASO PODRA DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTENEN LA CELEBRACION O EJECUCION DE LOS CONTRATOS.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td>CDP</td><td>34925</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>B) Modificar la CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del anexo denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE, en la cual quedara de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>6</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>7</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>8</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>9</td><td>MENSUAL</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>REDUCCIÓN</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>C) Modificar la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN, del anexo denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE, la cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Con lo anterior se procederá a modificar SECCIÓN 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El cual quedará así; 15/11/2025 23:59.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN ANTICIPADA</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OTRA MODIFICACIÓN

D) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	51525	MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE	$1.057.610.298

F) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	102725	MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE	$1.057.610.298

G) Modificar el valor del rubro presupuestal que se va a afectar vigencia **2025**, el cual quedará de la siguiente manera:

Numero rubro presupuestal	C-4602-1500-9-704020-4602020-02
Dependencia	161
Fuente de financiación	10

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1) Que entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Entidad Administradora de Servicio **FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC** se suscribió el contrato de aporte No. **52003672025** cuyo objeto es: "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

2) Que el valor inicial del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.017.965.412),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($998.005.306),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTOS SEIS PESOS M/CTE,**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

($19.960.106), como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento. el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato coma aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizara un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (CUANDO APLIQUE)

PARÁGRAFO CUARTO: EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÜN CASO PODRA DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTENEN LA CELEBRACION O EJECUCION DE LOS CONTRATOS.

3) Que, mediante memorando con radicado No 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025 se emitieron las Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.

4) Que el memorando en mención señalo:

(…) "Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

En todo caso, los supervisores de contratos y/o convenios, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales." (…).

(…) 2. ***ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA***

2.1. Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y/ o convenios que contemplen la prestación de los servicios relacionados en el Anexo No. 1, sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan adelantado por el ICBF para la selección del contratista (incluye contratos de aporte para complementar la atención a través de la entrega de alimentos).

2.2. Plazo*: Los contratos de aporte que sean prorrogados según las orientaciones del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025, siempre y cuando no exceda el 50% del valor del contrato en salarios mínimos (…)"*

5) Que, en virtud de lo señalado en el memorando mencionado, desde la supervisión contractual se emitió concepto de viabilidad por considerar que existen razones de continuidad, necesidad y oportunidad para adelantar la presente modificación contractual y solicitar la adicción y reinversión de recursos.

6) En atención a lo indicado, el presente contrato se prorrogará hasta el **15 de noviembre de 2025** para dar continuidad a la prestación de servicio sin la afectación a la atención de los usuarios del servicio de Primera Infancia.

7) Que, el memorando en mención emitió las orientaciones para el manejo de ahorros e inejecuciones de la siguiente manera:

(…) "En este sentido, se resalta que el memorando con Radicado No. 202516000000050003, con asunto "Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Dirección de Primera Infancia", establece como requisito para la aprobación de la reinversión de inejecuciones que el contrato de aporte cuente con el acta de legalización de cuentas debidamente suscrita, con corte al mes inmediatamente anterior.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones, la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20251600000050003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, "La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el concepto favorable para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/o convenios. (…)

8) Así las cosas, en el marco del comité técnico operativo y una vez realizado el ejercicio de análisis interno por parte de la supervisión respecto a la identificación de los saldos por concepto de ahorros o inejecuciones el cual asciende a un valor total de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($147.514.145),** se determinó la necesidad de proceder a realizar la reinversión de recursos, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($147.514.145),** No obstante, y dado que el recurso de reinversión resulta insuficiente para cubrir en su totalidad el valor requerido y con ello garantizar la prestación del servicio, se hace necesario realizar una adición presupuestal al contrato.

9) Ahora bien, en virtud del memorando radicado No. 202516000000118533 del 18 de septiembre de 2025, la Dirección de Primera Infancia dispuso la asignación de recursos provenientes de dotación, con destino a la adquisición de herramientas pedagógicas y dotaciones orientadas a la construcción de paz y fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia en el departamento de Nariño.

Que posteriormente, tras la validación de la matriz por la sede nacional, la propuesta de adición fue sometida al Comité de Contratación Regional No. 42 del 27 de septiembre de 2025, que en dicho Comité se aprobó la adición de los recursos por dotación en el contrato de aporte **No 52003672025** con el fin de fortalecer la atención a la primera infancia mediante la entrega de kits pedagógicos (Sonrisas que sanan en territorios de Paz; Construyamos este viaje en comunidad; Nidos de Afecto) y dotaciones específicas para Unidades de Servicio y Hogares Comunitarios, en concordancia con los lineamientos de la Dirección de Primera Infancia.

Que la adición de estos recursos resulta necesaria para:

1. Garantizar la continuidad y calidad del servicio, evitando interrupciones en la atención de niñas, niños y familias beneficiarias.
2. Optimizar el uso de la dotación, orientándolas exclusivamente a las necesidades priorizadas en el territorio, conforme a lo dispuesto por la Dirección de Primera Infancia.
3. Cumplir con los principios de necesidad y oportunidad, asegurando la entrega oportuna de los insumos pedagógicos y dotaciones, fortaleciendo el entorno protector y el desarrollo integral de los beneficiarios de los servicios de primera infancia.

10) Que, como resultado del procedimiento anterior, se adicionará al valor inicial del contrato la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (60.797.092),** correspondientes a:

1. La suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.604.992)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE, ($1.192.100),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

11) Que para el desembolso de los recursos que se reinviertan según el memorando mencionado serán cancelados por ICBF en los siguientes desembolsos que se efectúen con posterioridad a la suscripción y legalización de la presente modificación, según lo dispuesto en la fórmula de pago de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12) Que el valor del contrato después de la presente modificación será por la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($1.078.762.504)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.057.610.298)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE, ($21.152.206),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento. el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato coma aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizara un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (CUANDO APLIQUE).

PARÁGRAFO CUARTO: EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÜN CASO PODRA DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTENEN LA CELEBRACION O EJECUCION DE LOS CONTRATOS.

13) Que como consecuencia de lo anterior se procederá a realizar el ajuste al Registro Presupuestal No. **102725** en la cantidad señalada.

14) Que, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía, y la Cláusula que trata de las Garantías en los contratos de aporte, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar la vigencia de los amparos que se hayan constituido. Según el caso, se deberá solicitar lo correspondiente.

15) Que todas las estipulaciones, términos y condiciones del contrato que no fueron modificadas en el presente acto continúan incólumes.

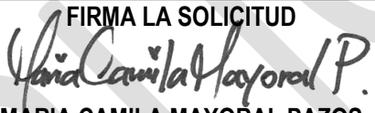
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Balance Financiero de la Contratación **VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO: $ 1.017.965.412** VALOR APORTE ICBF: $ 998.005.306 VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) $ 19.960.106 **VALOR TOTAL ADICIONES $ 0** VALOR ADICIÓN APORTE ICBF: $ 0 VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) $ 0 **VALOR TOTAL REDUCCIONES $ 0** VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF: $ 0 VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) $ 0 **VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO $ 1.017.965.412** VALOR TOTAL APORTE ICBF $ 998.005.306 VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) $ 19.960.106 **VALOR TOTAL EJECUTADO: $ 565.057.659** VALOR EJECUTADO APORTE ICBF: $ 557.680.620 VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) $ 7.377.039 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: $ 785.780.175 VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF: $ 212.225.131 VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) $ 12.583.067 SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA: $ 0 SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF $ 0 SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF $ 228.099.555 **VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO: $ 1.017.965.412** Lo anterior, de conformidad con el memorando con radicado No. 20251600000109803 del 27 de agosto de 2025 y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 23/09/2025, los cuales hacen parte integral de la presente acta.
ANEXOS	• Memorando Remisorio • Solicitud Registro SITCO bajo ID **1221666** • Invitación suscrita por la supervisora y dirigida al representante legal de la EAS, con las especificaciones de la modificación incluido valores y demás cambios. • Aceptación debidamente suscrita por el representante legal con las especificaciones de la modificación y con la radicación del centro zonal. • CDP y PACCO • Formato Flujo de pagos actualizado (actualizados los valores) • Relación de pagos. • Certificado supervisor viabilidad continuidad. • Acta comité técnico operativo • Certificación de Existencia y Representación Legal vigente no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente (puede ser el certificado expedido por ICBF o certificación expedida por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas, y si es el caso la certificación de la Gobernación de Nariño según aplique) . • Copia de Cedula del Representante legal. (Legible)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, no mayor a 30 días • Certificado REDAM registro de deudores morosos del representante legal, vigencia no mayor a 90 días. • Formato de autorización de consulta de inhabilidades sexuales, • Consulta de antecedentes de inhabilidades sexuales que su expedición no supere los 30 días. • Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Si está suscrito por contador o revisor fiscal (para quien esté obligado) deberá adjuntar: Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente). • RUT ACTUALIZADO NOTA: Todas las certificaciones de antecedentes y/o certificaciones de existencia y representación legal deben ser vigentes al momento de suscribir la modificación contractual, para ello deben tener en cuenta que su vigencia es de 30 días calendario contados a partir desde la fecha de su expedición
FIRMA LA SOLICITUD  **MARIA CAMILA MAYORAL PAZOS** **SUPERVISOR DE CONTRATO**	

Elaboro: Deyanira Ortega Bolaños
Revisó: Yonny Bastidas– Enlace Jurídico GAT P.I

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

51006

Al contestar cite este número

Radicado No:
20255100600010719 1

La Unión Nariño, 2025-09-29

Representante Legal
SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO
FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC
Calle 14 a No 41-10
NARINO - PASTO

Asunto: Invitación a suscribir Modificación al Contrato de Aporte No. 52003672025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el memorando No 20251600000010980 3 del 27 de agosto de 2025, mediante el cual se emitieron *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.",* por medio del presente se invita a su Entidad a suscribir una modificación al Contrato de Aportes No. 52003612025, la cual se realizará por concepto de adición de recursos y prórroga, en los siguientes términos:

- ***Recursos:***

se adicionará al valor inicial del contrato la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($60.797.092)**, correspondientes a:

1. La suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.604.992),** com o aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE, ($1.192.100),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar las siguientes modificaciones:

A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO**

PESOS M/CTE. ($1.078.762.504), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.057.610.298),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE, ($21.152.206),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento. el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato coma aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizara un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (CUANDO APLIQUE)

PARÁGRAFO CUARTO. EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÜN CASO PODRA DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTENEN LA CELEBRACION O EJECUCION DE LOS CONTRATOS.

- **Forma de pago:**

B) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, en la cual quedara de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO
1	MENSUAL
2	MENSUAL
3	MENSUAL
4	MENSUAL
5	MENSUAL
6	MENSUAL
7	MENSUAL
8	MENSUAL
9	MENSUAL

D) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	51525	MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE	$1.057.610.298

F) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	102725	MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE	$1.057.610.298

G) Modificar el valor del rubro presupuestal que se va a afectar vigencia **2025**, el cual quedará de la siguiente manera:

Numero rubro presupuestal	C-4602-1500-9-704020-4602020-02
Dependencia	161
Fuente de financiación	10

- **Prorroga:**

B) Modificar la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, la cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de noviembre de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Con lo anterior se procederá a modificar **SECCIÓN 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El cual quedará así; **15/11/2025 23:59**

Por lo anterior, solicito que si está de acuerdo con esta modificación manifieste por escrito su aceptación a suscribirla, y se adjunte la siguiente documentación:

- Aceptación
- Certificación de Existencia y Representación Legal vigente no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente (puede ser el

certificado expedido por ICBF o certificación expedida por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas, y si es el caso la certificación de la Gobernación de Nariño según aplique).

- Copia de Cedula del Representante legal. (Legible)
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, no mayor a 30 días
- Certificado REDAM registro de deudores morosos del representante legal, vigencia no mayor a 90 días.
- Formato de autorización de consulta de inhabilidades sexuales,
- Consulta de antecedentes de inhabilidades sexuales que su expedición no supere los 30 días.
- Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Si está suscrito por contador o revisor fiscal (para quien esté obligado) deberá adjuntar: Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
- RUT ACTUALIZADO

Atentamente,



MARIA CAMILA MAYORAL PAZOS
Coordinadora Centro Zonal La Unión
ICBF Regional Nariño

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
CENTRO ZONAL LA UNION
BIENESTAR FAMILIAR
RADICADO No. 2025S1006000107191
FECHA 29/09/2025

San Juan de Pasto, 28 de 09 de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Nariño
Pasto

Asunto: Aceptación a suscribir Modificación contractual adición y prórroga al Contrato de Aportes No 52003672025

Cordial saludo,
Teniendo en cuenta lo establecido en el memorando No 202516000000109803 del 27 de agosto de 2025, mediante el cual se emitieron *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025."*, por medio del presente se acepta invitación a suscribir la modificación contractual - de adición y prórroga del contrato de aportes No. 52003612025 en los siguientes términos:

- ***Recursos:***

se adicionará al valor inicial del contrato la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($60.797.092)**, correspondientes a:

1. La suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.604.992),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE, ($1.192.100),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar las siguientes modificaciones:

A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($1.078.762.504),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.057.610.298),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE, ($21.152.206),** como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.
PARAGRAFO SEGUNDO. Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento. el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato coma aporte de contrapartida.
PARÁGRAFO TERCERO. EI ICBF realizara un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (CUANDO APLIQUE)
PARÁGRAFO CUARTO. EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÜN CASO PODRA DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTENEN LA CELEBRACION O EJECUCION DE LOS CONTRATOS.

- **Forma de pago:**

B) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, en la cual quedara de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO
1	MENSUAL

2	MENSUAL
3	MENSUAL
4	MENSUAL
5	MENSUAL
6	MENSUAL
7	MENSUAL
8	MENSUAL
9	MENSUAL

D) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	51525	MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE	$1.057.610.298

F) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	102725	MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE	$1.057.610.298

G) Modificar el valor del rubro presupuestal que se va a afectar vigencia **2025,** el

cual quedará de la siguiente manera:

Numero rubro presupuestal	C-4602-1500-9-704020-4602020-02
Dependencia	161
Fuente de financiación	10

- **Prorroga:**

B) Modificar la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE**, la cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de noviembre de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Con lo anterior se procederá a modificar **SECCIÓN 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El cual quedará así; **15/11/2025 23:59**

Por lo anterior, se adjunta la siguiente documentación:

- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del apoderado cuando actúe a través de este, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
- Certificado REDAM registro de deudores morosos (del representante legal), vigencia no superior a 90 días
- Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789

de 2002. (si la certificación esta suscrita por revisor fiscal o contador deben adjuntar la documentación copia de tarjeta profesional, copia de documento de identidad y certificación de junta central de contadores no mayor a 90 días).

- Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- RUT actualizado.

Atentamente,

SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO
Cedula: 37.081.352 de Pasto (N)
Celular: 3116039717

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmortizd	LORENA MELISA ORTIZ DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-052	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-28-11:01 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	51525	**Fecha Registro:**	2025-03-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-052 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	998.005.306,00	**Valor Total Operaciones:**	59.604.992,00	**Valor Actual.:**	1.057.610.298,00	**Saldo x Comprometer:**	59.604.992,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	52025	**Fecha Registro:**	2025-03-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	Nación	10	CSF	2025-09-28	998.005.306,00	59.604.992,00			
					Total:	998.005.306,00	59.604.992,00	1.057.610.298,00	59.604.992,00	0,00

Objeto:	AMPARAR PRESTAR SERVICIOS EDUCACIÓN INICIAL MARCO ATENCIÓN INTEGRAL P I CONFORMIDAD MANUALES TÉC, GUÍAS OPER ATENCIÓN P I Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR ICBF, ARMONIA CON POLITICA ESTADO PARA DELLO INTEGRAL P I DE CERO A SIEMPRE. PACCO 18386

Firma Responsable

MONICA JACKELINE CALPA MARTINEZ
Coordinadora Grupo Financiero

LORENA MELISA ORTIZ DIAZ
Profesional de Apoyo

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**75B69495-0303-42CB-BD69-3ECAA290DFA9**	
Vigencia:	2025	Fecha y hora de certificación:	27/09/2025 1:19 p. m.
Consecutivo:	18386	Regional:	REGIONAL NARIÑO
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SUS DERECHOS.			
Objeto contractual:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.			
Valor programado a contratar*:			$1.057.610.298,00
Valor contratado:			$998.005.306,00
Deducciones aplicadas al contrato			$0,00
Saldo programado a contratar:			$59.604.992,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$1.057.610.298,00	$998.005.306,00	$59.604.992,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: sábado, 27 de septiembre de 2025

Generada por: diana.ledezma

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

REGIONAL:	NARIÑO
ÁREA O GRUPO:	CZ LA UNIÓN
TERCERO:	FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC
NIT O CC:	901581121-3
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	52003672025
VALOR TOTAL CTO ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 1.057.610.297
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO				
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL FLUJO	SALDO
1	51525	102725	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	271.830.122,00	0,00	137.569.865,00	134.260.257,00	271.830.122,00	0,00
										0,00	0,00
TOTAL						271.830.122,00	0,00	137.569.865,00	134.260.257,00	271.830.122,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmhdiaz MARIO HERNANDO DIAZ ESTRADA
Unidad ó Subunidad Ejecutora 46-02-00-052 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-23-3:22 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-052 ICBF DIRECCIÓN	**Número de Compromiso:**	102725	**Valor Total:**	998.005.306,00	**Saldo por pagar:**	212.225.131,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901581121	**Tercero:**		FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	52003672025	**Fecha:**		17/03/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTACION SERVICIOS EDUCACION INICIAL MARCO ATENCION INTEGRAL A P I CONFORMID A MANUALES TEC, GUIAS OPERTAIVAS ATENCION A P I Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR ICBF ARMONIA POLITICA DE ESTADO DELLO INTEGRAL P I DE CERO A SIEMPRE CZ.LA UNION						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORT	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUM	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-04-16	69925	172.586.116,00	0,00	243125		116984425	2025-04-24	172.586.116,00	0	172.586.116,00	07400008798	BANCOLOMBIA			CUENTA DE	5200367	13-01-01-D	CT 52003672025 PAGO MARZO
2025-05-20	117825	137.569.865,00	0,00	347525		156962825	2025-05-22	137.569.865,00	0	137.569.865,00	07400008798	BANCOLOMBIA			CUENTA DE	5200367	13-01-01-D	CT 52003672025 PAGO MES D
2025-06-20	168025	137.569.865,00	0,00	472025		206988525	2025-06-25	137.569.865,00	0	137.569.865,00	07400008798	BANCOLOMBIA			CONTRATO	5200367	13-01-01-D	PAGO CT 52003672025 PRIME
2025-06-20	167725	137.569.865,00	0,00	471725		206988825	2025-06-25	137.569.865,00	0	137.569.865,00	07400008798	BANCOLOMBIA			CONTRATO	5200367	13-01-01-D	PAGO CT 52003672025 PRIME
				590225		254697125	2025-07-24	108.856.301,00	0	108.856.301,00	07400008798	BANCOLOMBIA			ACTO ADM	5200367	13-01-01-D	CT 52003672025 PRIMERA IN
2025-08-20	240525	91.628.163,00	0,00	705025		299130625	2025-08-22	91.628.163,00	0	91.628.163,00	07400008798	BANCOLOMBIA			CONTRATO	5200367	13-01-01-D	CT 52003672025 PAGO MES D
							TOTALES	**785.780.175,00**	**0**	**785.780.175,00**								

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 52003672025

SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y LA (EAS) FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNFIC

EL CERTIFICA QUE:

En relación al ejercicio de supervisión de los contratos de aporte y/o convenios, según las acciones de seguimiento y a la oportuna revisión para detectar posibles incumplimientos del contratista para aplicar medidas correctivas que sean del caso y dentro del término correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, artículo 8° de la ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que modifiquen, adicionen o complementen; de igual manera lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimiento reiterados, el cual fue modificado por el artículo 43 de la Ley 43 de la Ley 1955 de 2019. Así mismo, según la Guía de Supervisión, y con ello las acciones de seguimiento y control administrativo, en los informes que suscriben los supervisores de los contratos de aporte y/o convenios; y en aras de garantizar la calidad en la atención y dar continuidad a la contratación con las Entidades Administradoras de Servicios- EAS que prestan sus servicios en las modalidades integrales en la vigencia 2025; se requiere informar si a la fecha dan cumplimiento y/o existen alertas a los siguientes criterios de acuerdo a la operación del servicio:

- Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

- Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.

- Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación en la atención directa de las niños y niñas de los servicios de primera infancia.

- Tener en cuenta la percepción positiva o negativa de la comunidad representada por niños, niñas, mamás, papás, acudientes, agentes educativos y en general talento humano, sobre la prestación de los servicios de atención por parte de las entidades.

Por lo anterior y en el marco de mis competencias como supervisor de contrato No 52003672025 manifiesto que la EAS FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNFIC con Nit. 901521121-3, no ha presentado ninguna situación que afecte la prestación del servicio y ha dado cumplimiento a las obligaciones, lineamientos y demás situaciones requeridas por el ICBF.

Observaciones: Ninguno

Se expide en San Juan de Pasto a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO
Supervisor de contrato
Centro Zonal La Union.
ICBF Regional Nariño

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: *9:20 am*	**Fecha:** *29/09/2025*
Lugar:	Plataforma Microsoft Teams – CZ La Unión
Dependencia que Convoca:	Supervisión contractual CZ La Unión
Proceso:	Misional – Promoción y Prevención – Primera Infancia
Objetivo:	Desarrollar Comité Técnico Operativo extraordinario del contrato de aportes No. 52003672025 ejecutado por la EAS FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC en las Modalidades Familiar y Comunitaria servicio EIH y Modalidad Institucional servicio CDI para los municipios de San Pedro de Cartago y Arboleda, con el fin de analizar la modificación contractual, en cuanto a reinversión de inejecuciones, prorroga y adición de recursos.

Agenda:

1. Saludo inicial y verificación de asistencia.
2. Análisis modificación contractual: reinversión, prorroga y liberación de inejecuciones.
3. Decisiones
4. Compromiso

Desarrollo:

1. Saludo inicial y verificación de asistencia.

El comité técnico operativo extraordinario se desarrolla mediante la plataforma Microsoft Teams mediante el link:

CTO Extraordinario modificación CT 367 | Reunión- Unirse | Microsoft Teams

El saludo inicial por parte de la Dra. María Camila Mayoral en condición de coordinadora del Centro Zonal quien en ausencia de la supervisora contractual titular Martha Apraez por incapacidad, asume la supervisión por funciones de coordinación que se encuentran establecidas en los estudios previos del contrato 52003672025 con el operador FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC, quien ofrece la bienvenida y realiza la apertura del espacio de comité extraordinario, agradecer presencia del operador que es importante para la toma de decisiones.

Se procede a verificar asistencia, por parte de la EAS

- Silvana Lorena Hernández Marcillo – Representante Legal
- Allice Tatiana Mora – Financiera

Por parte del ICBF Centro Zonal La Unión:

- Maria Camila Mayoral Pazos – Coordinadora CZ La Unión y Supervisora del contrato
- Leidy Maribel Lasso – Enlace de seguimiento a la ejecución Financiera

2. Análisis modificación contractual: reinversión, prorroga y liberación de inejecuciones.

En el ejercicio de supervisión y con el proceso de legalización mensual entre el Enlace de seguimiento a la ejecución Financiera de ICBF y la Financiera de la EAS, y en el marco del presente comité técnico operativo y una vez realizado el ejercicio de análisis interno, se identificación de los saldos por concepto de ahorros o inejecuciones entre los meses de febrero a julio de 2025,

PUBLICA

asciende a un valor total de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($147.514.145).**

Por otra parte, mediante memorando con radicado No 20251600000010980 3 del 27 de agosto de 2025 se emitieron las Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025, en el cual se señala:

(…) "Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

En todo caso, los supervisores de contratos y/o convenios, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales." (…).

(…) 2. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

2.1. Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y/ o convenios que contemplen la prestación de los servicios relacionados en el Anexo No. 1, sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan adelantado por el ICBF para la selección del contratista (incluye contratos de aporte para complementar la atención a través de la entrega de alimentos).

2.2. Plazo: Los contratos de aporte que sean prorrogados según las orientaciones del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025, siempre y cuando no exceda el 50% del valor del contrato en salarios mínimos (…)"

Acorde a lo señalado en el memorando mencionado, desde la supervisión contractual en fecha 09/09/2025, la profesional Martha Eugenia Apraez como supervisora titular emitió concepto de viabilidad por considerar que existen razones de continuidad, necesidad y oportunidad para adelantar modificación contractual con prorroga.

Por tanto, el presente contrato se prorrogará hasta el **15 de noviembre de 2025** para dar continuidad a la prestación de servicio sin la afectación a la atención de los usuarios del servicio de Primera Infancia.

Por otra parte, el memorando en mención emitió las orientaciones para el manejo de ahorros e inejecuciones de la siguiente manera:

(…) "En este sentido, se resalta que el memorando con Radicado No. 20251600000005 0003, con asunto "Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la Dirección de Primera Infancia", establece como requisito para la aprobación de la reinversión de inejecuciones que el contrato de aporte cuente con el acta de legalización de cuentas debidamente suscrita, con corte al mes inmediatamente anterior.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones, la Dirección de Primera Infancia del ICBF emitió el memorando con radicado No. 20251600000005 0003 del 29 de abril de 2025, en el cual se señala que, "La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos, dadas las circunstancias que así lo requieran", se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de dicha atención, para lo cual, la Dirección de Primera

PÚBLICA

Infancia otorga el concepto favorable para la reinversión de las inejecuciones de los contratos de aporte que serán objeto de adición, siempre que estos cuenten con la aprobación del Comité Técnico Operativo de los contratos y/o convenios. (…)

Para realizar la prestación del servicio hasta el 15 de noviembre del 2025, se requiere realizar la reinversión de recursos, en su totalidad por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($147.514.145).** No obstante, y dado que el recurso de reinversión resulta insuficiente para cubrir en su totalidad el valor requerido y con ello garantizar la prestación del servicio, se hace necesario realizar una adición presupuestal al contrato.

En virtud del memorando radicado No. 20251600000118533 del 18 de septiembre de 2025, la Dirección de Primera Infancia dispuso la asignación de recursos provenientes de dotación, con destino a la adquisición de herramientas pedagógicas y dotaciones orientadas a la construcción de paz y fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia en el departamento de Nariño.

Que posteriormente, tras la validación de la matriz por la sede nacional, la propuesta de adición fue sometida al Comité de Contratación Regional No. 42 del 27 de septiembre de 2025, que en dicho Comité se aprobó la adición de los recursos por dotación en el contrato de aporte No 52003672025 con el fin de fortalecer la atención a la primera infancia mediante la entrega de kits pedagógicos (Sonrisas que sanan en territorios de Paz; Construyamos este viaje en comunidad; Nidos de Afecto) y dotaciones específicas para Unidades de Servicio y Hogares Comunitarios, en concordancia con los lineamientos de la Dirección de Primera Infancia.

Que la adición de estos recursos resulta necesaria para:

1. Garantizar la continuidad y calidad del servicio, evitando interrupciones en la atención de niñas, niños y familias beneficiarias.
2. Optimizar el uso de la dotación, orientándolas exclusivamente a las necesidades priorizadas en el territorio, conforme a lo dispuesto por la Dirección de Primera Infancia.
3. Cumplir con los principios de necesidad y oportunidad, asegurando la entrega oportuna de los insumos pedagógicos y dotaciones, fortaleciendo el entorno protector y el desarrollo integral de los beneficiarios de los servicios de primera infancia.

El valor de la mencionada dotación está establecido por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 2.371 512*).***

Como resultado del procedimiento anterior, se adicionará la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 60.797.092),** correspondientes a:

1. La suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.604.992)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE, ($1.192.100),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida.

Por lo anterior es necesario realizar la modificación de las siguientes cláusulas contractuales:

Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, la cual quedara de la siguiente manera**:**

PÚBLICA

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($1.078.762.504),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.057.610.298)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE, ($21.152.206),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

PARÁGRAFO PRIMERO: Los aportes de contrapartida serán los correspondientes al 2% del valor de la zona a la cual se manifieste interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el caso de las Unidades de Atención UDS, que requieren el reconocimiento del valor de arrendamiento, el mismo deberá ser asumido por parte del futuro contratista en el marco de la ejecución del contrato como aporte de contrapartida.

PARÁGRAFO TERCERO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación).

PARÁGRAFO CUARTO: EL VALOR DEL APORTE DE LA CONTRAPARTIDA EN NINGÚN CASO PODRÁ DISMINUIRSE, AUN CUANDO SE PRESENTEN INEJECUCIONES, DISMINUCIÓN EN LA COBERTURA U OTRAS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN EN LA CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

Modificar la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN,** del anexo denominado CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE, la cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de noviembre de 2025,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Con lo anterior se procederá a modificar **SECCIÓN 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El cual quedará así; 15/11/2025 23:59

Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS**, incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	51525	MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE	$1.057.610.298

PÚBLICA

Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS**, la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2025	102725	MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE	$1.057.610.298

Modificar el valor del rubro presupuestal que se va a afectar vigencia 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

Numero rubro presupuestal	C-4602-1500-9-704020-4602020-02
Dependencia	161
Fuente de financiación	10

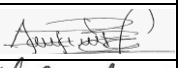
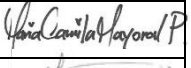
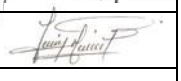
De igual manera se adelantará modificación en el flujo de pagos, acorde a los desembolsos realizados a la fecha a la EAS y lo pendiente por desembolsar acorde a las modificaciones planteadas.

Decisiones:

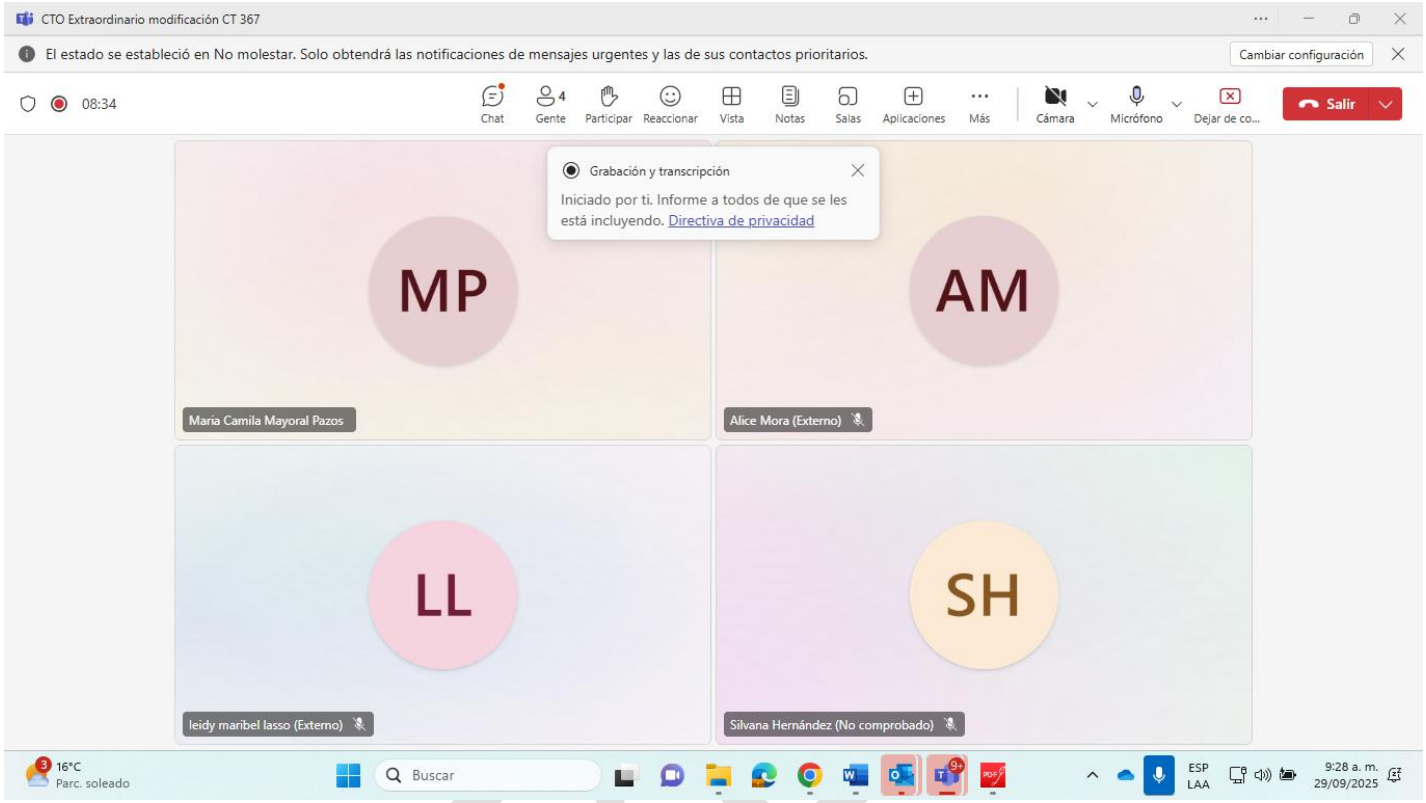
Se da viabilidad al proceso de modificación contractual para reinversión de inejecuciones, prorroga y adición de recursos, acorde con los datos presentados en el desarrollo del presente comité técnico operativo extraordinario.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remitir invitación a modificar contrato 52003672025	Supervisora de contrato	29/09/2025
Remitir aceptación a modificar contrato 52003672025 con los respectivos documentos.	FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC	29/09/2025
Adelantar ante la Regional Nariño el trámite de modificación contractual	Supervisora de contrato	29/09/2025

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Silvana Lorena Hernández Marcillo	Representante Legal	FUNFIC	
Allice Tatiana Mora	Financiera EAS	FUNFIC	
Maria Camila Mayoral Pazos	Coordinadora – Supervisora	ICBF CZ La Unión	
Leidy Maribel Lasso	Enlace Financiero	ICBF CZ La Unión	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Por definir
Colaborador que elabora el acta:	Maria Camila Mayoral Pazos		

PÚBLICA


CTO Extraordinario modificación CT 367
El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios.
Cambiar configuración
08:34
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Dejar de co...
Salir
Grabación y transcripción
Iniciado por ti. Informe a todos de que se les está incluyendo. Directiva de privacidad
MP
AM
LL
SH
Maria Camila Mayoral Pazos
Alice Mora (Externo)
leidy maribel lasso (Externo)
Silvana Hernández (No comprobado)
16°C
Parc. soleado
Buscar
ESP
LAA
9:28 a. m.
29/09/2025

PÚBL

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 10:27:49
Recibo No. S002197643, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sKK221ewDJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO
Sigla : FUNFIC
Nit : 901581121-3
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0010389
Fecha de inscripción: 29 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ D CA 4 VILLA RECREO
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : fundacionfunfic2022@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3187393440
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ D CA 4 VILLA RECREO
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : fundacionfunfic2022@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 03 de marzo de 2022 de la Consejo De Fundadores de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022, con el No. 36548 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO, Sigla FUNFIC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 02 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados de Pasto,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2022, con el No. 37221 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 8 del 09 de mayo de 2024 de la Consejo De Fundadores de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024, con el No. 39807 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA – OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO “FUNFIC", tendrá por objeto principal: Desarrollar programas y proyectos de protección integral para Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias como también velar por el desarrollo y progreso de la comunidad y de sus recursos naturales, además de identificar formular, desarrollar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar planes programas y proyectos, todo para el correcto funcionamiento y enaltecimiento del tejido social y la población a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, desarrollar proyectos de carácter social, empresarial, productivo, familiar y comunitario a través de estudios científicos en las áreas de administración de empresas, ciencias contables, antropología, ecología, agronomía, salud integral y demás ciencias a fines que sirvan de apoyo. Asesorar consultorías, diseñar planes de desarrollo, estudios socioeconómicos, planes y proyectos de investigación en ciencias sociales, impacto ambiental. Diseñar y ejecutar proyectos de desarrollo agropecuario, ganadero, piscícola, avícola, pequeñas especies, salud integral, promoción de salud, prevención de la enfermedad. Prestar servicios (asistencia, tratamiento y rehabilitación). Elaborar y ejecutar programas de salud ocupacional, asesorías y coordinación de actividades relacionadas con E.P.S, IPS, ARP, ARS, ese y demás entidades competentes. Diseñar proyectos en salud. Diseñar y ejecutar proyectos de estudios biotecnológicos, estudios de microempresas, desarrollo comercial rural, urbano, planeación municipal integral, finanzas, vivienda, educación, capacitación y asesoría en descentralización y reforma municipal. Realizar la elaboración y evaluación de proyectos de asistencia técnica comunitaria, sistematización de procesos en la administración pública. Desarrollar la promoción, logística y control de eventos culturales y artísticos con entes públicos y privados dirigidos a grupos étnicos y comunidad en general ofrecer capacitación en áreas de educación y formación a docentes, líderes, grupos y comunidad en general contribuir a la organización de grupos de desarrollo social, económicos y empresariales posibilitando formas de constitución, administración, evaluación y control. Liderar ta conformación de grupos de apoyo y desarrollo social y comunitario, además de ofrecer capacitación en sistematización de procesos administrativos, planeación y administración pública, evaluación de proyectos y asistencia técnica comunitaria. Prestar el servicio de atención a primera infancia y/o familia, atender niños y niñas menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios, de educación inicial y cuidado además de mujeres gestantes y lactantes, población en riesgo de desnutrición y población desplazada. Ejecutar y desarrollar acciones para la elaboración y en el manejo, manipulación y suministro de alimentos en restaurantes escolares, a población vulnerable, a la infancia, a adolescentes, a tercera edad y demás grupos poblacionales, así como a hospitales, clínicas, cárceles, instituciones educativas, militares, de defensa entre otras. y suministrar alimentación integral y complementaria de manera organizada. Ofrecer asistencia técnica en las áreas de formación, capacitación y desarrollo empresarial. Liderar procesos de desarrollo, asesorías de apoyo

empresarial y económico, gerenciar proyectos además de supervisar, auditar, hacer interventorías y evaluación social, económica, cultural, ambiental, técnica, administrativa, jurídica contable y financiera de proyectos, convenios o contratos orientados hacia la ejecución de recursos públicos o privados direccionados a garantizar la implementación de proyectos de inversión social para la población en general. Diseñar y ejecutar programas de deportes, recreación que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad. Ofrecer proyectos a instituciones oficiales y privadas en las áreas de deportes y recreación. Ofrecer capacitaciones y propender por la conformación de grupos de apoyo y líderes en las áreas deportivas y de recreación. Diseñar, asesorar y ejecutar proyectos para la construcción de parques de la salud y de la vida, además de construcciones deportivas y recreativas. Liderar gestiones tendientes al apoyo de acciones encaminadas al fomento cultural detención de talentos, artísticos, fomento de escuelas de cultura y artes. Apoyar las expresiones e inquietudes en las áreas culturales, artísticas y afines. Realizar programas de divulgación científica y técnica mediante espacios radiales, periodísticos y otros. Desarrollar la logística y organización. de eventos culturales, académicos, sociales y masivos a través de la organización de salones, conferencistas alimentación (refrigerios, almuerzos, cenas) hospedaje, transporte terrestre fluvial y aéreo. Alquiler de vehículos, alquiler de sonido, tarimas, luces, personal de logística, implementos logísticos, escenarios, contratación de artistas y grupos musicales nacionales e internacionales. Diseñar y asesorar proyectos de infraestructura además de administrar recursos para la ejecución de planes de vivienda en el territorio nacional con organismos a nivel nacional, departamental y municipal que contribuyan a la consecución exitosa de vivienda para los más necesitados y población objetivo. Encaminar acciones tendientes al diseño y ejecución de programas del medio ambiente, ecológicos de reforestación y todas aquellas actividades orientadas a revitalizar el entorno, la biodiversidad, estudios de impacto ambiental contribuir al rescate y consolidación de parques arqueológicos, reservas y parques naturales. Ofrecer capacitación, asesorías, diseño de programas en áreas agropecuarias, estudios biotecnológicos, recursos naturales, ambientales y antropológicos. Contribuir a la creación de un proyecto o plan de acción que impulse y coordine las actividades relacionadas con la promoción y orientación del turismo en el territorio nacional. Propender acciones encaminadas al rescate y estudio de la zona turística y lugares atractivos en los departamentos. Promover la salud a través de actividades como campañas, brigadas, extramurales, etc. Prevenir la enfermedad mediante la difusión de información bioestadística y epidemiologia. Dotar a entes públicos y privados con elementos de bioseguridad y afines. Capacitar a instituciones y entidades sobre aspectos vulnerables y métodos de prevención y protección. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Apoyar) patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficios de la fundación. Efectuar todas las otras actividades y operaciones contractuales, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles para la fundación. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o-: alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, como la comunidad en general, para tales efectos podrá asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas de orden público o privado que desarrollen el mismo o similar objeto. Además de crear

canales comerciales para el suministro a entidades públicas y privadas de elementos como: muebles y electrodomésticos, equipos de cómputo y oficina, papelería y aseo, útiles escolares y de escritorio, material didáctico y tecnológico, libros y bibliotecas, elementos deportivos, musicales, insumos y equipos médicos, odontológicos y de bio-seguridad y elementos de protección personal, dotación laboral, elementos de cocina y menaje, elementos industriales, fumigaciones, elementos de ferretería y construcción, mantenimiento de tanques de agua potable, equipos antropométricos con su respectiva calibración, recarga y venta de extintores, elementos de laboratorio, ciencia y tecnología, celulares, tables y accesorios, alquiler de vehículos y maquinaria pesada, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, comercio de partes, piezas(autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

PATRIMONIO

$ 20.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Son funciones del presidente y/o representante legal: - Presidir y dirigir las reuniones de la junta directiva. - Dirigir y coordinar las actividades de la fundación en sus diferentes estamentos. -Ordenar al secretario la convocatoria del concejo de fundadores ordinaria o extraordinaria. -Autenticar las actas de la fundación y firmar la correspondencia que le competa. - Ejecutar las políticas que trace el consejo de fundadores o la junta directiva. - Presentar a la junta directiva el inventario anual de todos los bienes de la FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC. - Programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC. - Presentar ante la junta directiva un informe acerca de la situación, actividades y proyecciones de la FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC. - Aperturar, cancelar cuentas bancarias y adquirir todos los servicios de las mismas. - Ejercer la representación legal de la fundación y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones del concejo de fundadores, de la Junta Directiva, las normas legales y de los presentes estatutos. - Dirigir, coordinar y controlar el personal de la entidad y la ejecución de sus funciones. - Suscribir, como representante legal de la fundación, los actos o contratos que para el cumplimiento de sus objetivos deban expedirse o celebrarse. -Adelantar las gestiones que sean necesarias para obtener recursos para FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC. - Elaborar y presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos de FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO “FUNFIC", antes del 30 de noviembre de cada año a la Junta Directiva para su aprobación. - Rendir al Concejo de Fundadores y a la Junta Directiva los informes que le soliciten. - Administrar el patrimonio de la FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO “FUNFIC", de acuerdo con lo dispuesto por el Concejo de Fundadores, la Junta Directiva y los presentes estatutos. - Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Concejo de Fundadores y de la Junta Directiva. - Convocar al Concejo de Fundadores y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. - Presentar al Concejo de Fundadores y a la Junta Directiva, conjuntamente con el Revisor Fiscal, los estados financieros y los balances de cuenta de la fundación. - Vigilar el normal funcionamiento administrativo de la FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO “FUNFIC" y solicitar a las entidades miembros, las asesorías que se juzgue necesarias. - Contratar, cuando sea necesario, los servicios de profesionales independientes, personas naturales y jurídicas para adelantar actividades de la fundación. - Las demás que le asigne el Concejo de Fundadores y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 09 de abril de 2025 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025 con el No. 41234 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO	C.C. No. 37.081.352

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 010 del 09 de abril de 2025 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025 con el No. 41234 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO	C.C. No. 37.081.352
JUNTA DIRECTIVA	YIMI ALEXANDER BOLAÑOS ERAZO	C.C. No. 5.340.604
JUNTA DIRECTIVA	MARTIN ALEJANDRO MELO QUINTERO	C.C. No. 1.193.033.592

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 02 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025 con el No. 41013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DARLYN XIMENA MELO QUINTERO	C.C. No. 1.085.299.688	243682-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 02 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados	37221 del 06 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 09 de mayo de 2024 de la Consejo De Fundadores	39807 del 20 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.493.346.036,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

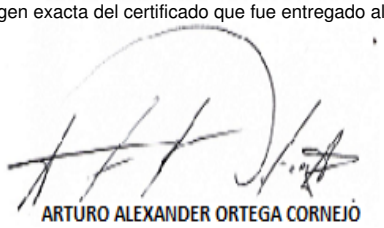
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 10:27:49
Recibo No. S002197643, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sKK221ewDJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño

BIENESTAR FAMILIAR

51200-154S-2025
PIN 20738225

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÑO

C E R T I F I C A:

Que la **FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO "FUNFIC"** identificada con NIT **901581121-3,** con domicilio en Pasto, Departamento de Nariño, es una entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la **FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO "FUNFIC",** cuenta con personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la Resolución No. 338 del 29/05/2024, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Resolución No. 313 del 15/05/2025, se inscribió como Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO "FUNFIC"** a la señora **SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 37,081,352, elección vigente hasta 08/04/2028.

La presente certificación se expide con fundamentos en los archivos del ICBF Regional Nariño y de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 53º. CERTIFICACIONES de la resolución No. 6300 del 2024, las certificaciones que expida el ICBF, en desarrollo de los asuntos objeto de la presente Resolución, contarán con una vigencia de seis (6) meses.

Dada en San Juan de Pasto, el 11/09/2025.

MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO
Coordinadora Grupo Jurídico

Digitó: Caterin Pinza-Profesional universitario grupo jurídico

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.081.352

HERNANDEZ MARCILLO

APELLIDOS

SILVANA LORENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1983

TUQUERRES

(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

13-MAR-2001 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00452042-F-0037081352-20130723 0034051469A 1 6802345412

Scanned by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280902251

PIB
12:13:05

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO identificado(a) con NIT número 9015811213:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280902708

PIB
12:16:16

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37081352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de septiembre de 2025, a las 12:20:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015811213
Código de Verificación	9015811213250922122002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de septiembre de 2025, a las 12:20:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37081352
Código de Verificación	37081352250922122017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:21:32 PM horas del 22/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37081352**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ MARCILLO SILVANA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2025 12:23:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37081352** y Nombre: **SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123635628** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37081352 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2025 12:24 PM

Código Verificación: **FUB8KL6CPS**

Válida hasta: **21/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 37081352 expedida en Pasto (N), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Pasto, el día Veintiuno (21) de Septiembre de 2025.

Firma _____

Nombre SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO

Cédula 37081352

PUBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:01 horas del 22/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37081352,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ MARCILLO SILVANA LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Pasto (N), Septiembre de 2025

Yo, DARLYN XIMENA MELO QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.299.688 de Pasto, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Entidad contratista FUNDACION FUNFIC**,** identificada con NIT No. 901.581.121-3 manifiesto bajo la gravedad del juramento, que esta entidad ha cumplido en los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y cesantías, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes a los meses mencionados, dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

.



_____

DARLYN XIMENA MELO QUINTERO
C.C. No. 1.085.299.688
T.P. No. 243682**-**T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.299.688**

MELO QUINTERO

APELLIDOS

DARLYN XIMENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1992**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-OCT-2010 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2300100-00268146-F-1085299688-20101129 **0025**033480A 1 35759969



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

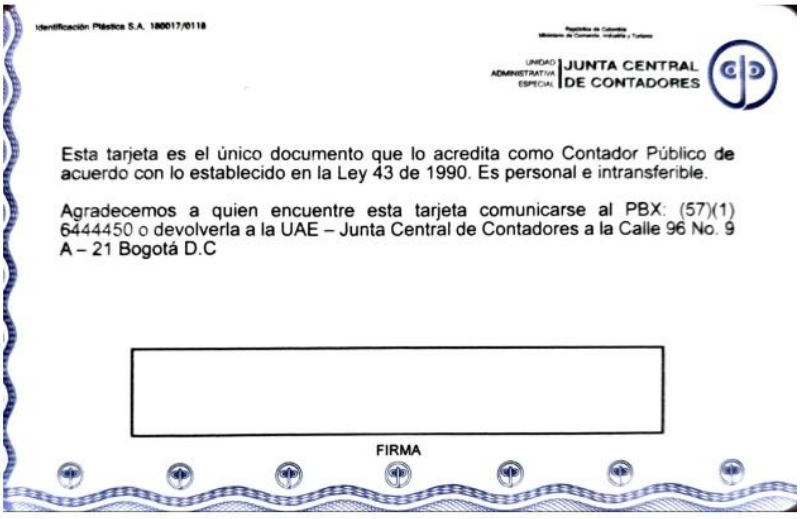
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

243682-T

DARLYN XIMENA
MELO QUINTERO
C.C. 1085299688
RES. INSCRIPCION 518 DEL 22/06/2018
INST UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

250833 **270326**



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B2CC708C488E0688

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DARLYN XIMENA MELO QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085299688 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 243682-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141178358700

(415)7707212489984(8020) 000014117835870 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 1 2 1	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNFIC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
MZ D CA 4 BRR VILLA RECREO

42. Correo electrónico fundacionfunfic2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 0 3 9 7 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 2 0 3 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO BENAVIDES JUAN FERNANDO

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141178358700

(415)7707212489984(8020) **000014117835870 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 1 2 1	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 0 3 8 9	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 3 2 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 3 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141178358700

(415)7707212489984(8020) **000014117835870 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 1 2 1	3	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 0 8 1 3 5 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	MARCILLO	SILVANA	LORENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141178358700

(415)7707212489984(8020) **000014117835870 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 1 2 1	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	5 3 4 0 6 0 4		COLOMBIA 1 6 9	BOLAÑOS	ERAZO	YIMI	ALEXANDER				2 0 2 2 0 3 2 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 6 9 5 1 8 5 4		COLOMBIA 1 6 9	CABRERA	GRIJALBA	GINNA	LISBETH				2 0 2 2 0 3 2 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 9 3 0 3 3 5 9 2		COLOMBIA 1 6 9	MELO	QUINTERO	MARTIN	ALEJANDRO				2 0 2 2 0 3 2 9	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141178358700

(415)7707212489984(8020) **000014117835870 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 1 2 1	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 2 9 9 6 8 8		2 4 3 6 8 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MELO	QUINTERO	DARLYN	XIMENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO